UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esquina Tte. Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-408
Correo Electrónico: licitaciones@inc.gov.py

CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2015

"SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones de los plazos y modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente **Contratación Directa Nº 40/2015 "SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE TRANSFORMADOR"** que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

Donde dice:

23. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de empate se tendrá los siguientes criterios:*

Criterio para desempate de ofertas, en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en PBC del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 20. Capacidad Financiera – Criterios de Evaluación -, será considerada la mejor calificada.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen el desempeño satisfactorio.

Debe decir:

23. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de empate se tendrá los siguientes criterios:*

Criterio para desempate de ofertas, en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en PBC del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de Liquidez, establecidos en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 20. Capacidad Financiera – Criterios de Evaluación -, será considerada la mejor calificada.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen el desempeño satisfactorio.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.